



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00808**-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 24 JUL. 2013

VISTO: El Informe N° 0007-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MDC; Informe N° 707-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 0039-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MDC; Informe N° 871-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 11791-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe N° 009-2013-JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 150-2013-JFAC-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 00490-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 446-2013-GAJ-GM/MPMN; Informe N° 135-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 3133-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 03288-2013-GIP-GM/MPMN, Informe N° 2138-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 0525-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 822-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01456-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 873-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

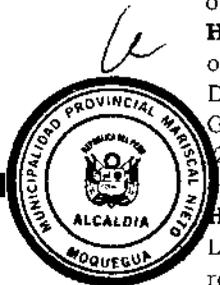
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 0007-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MDC, de fecha 24 de Octubre del 2012, el Ing. Ricardo Huacho Cuayla Residente de Obra remite al Jefe de Proyecto la **conformidad parcial de la O/C N° 002657 SIAF N° 9521** por la adquisición de **2000 bolsas de cemento portland Tipo I**, por un monto de S/. 53,154.14 nuevo soles, **2da valorización** a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** para el proyecto **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN KM 40+000 AL 60+000 PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"** según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U.	TOTAL S/.
CEMENTO PORTLAND TIPO I	BLS	2,000	26,58	53,154.14
SEGUNDA VALORIZACION				53,154.14
SALDO POR VALORIZAR				124,912.22
TOTAL ORDEN DE COMPRA				231,220.50

Que, con Informe N° 707-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de Noviembre del 2012 el Encargado de Proyecto remite al Sub Gerente de Obras Públicas, la **conformidad de orden de compra N° 2657** a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y con Informe N° 0039-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MDC, de fecha 13 de Diciembre del 2012, el Residente de Obra informa al Jefe de Proyecto, que evaluada las observaciones **hago la reiteración de conformidad de la O/C N° 2657** a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y se derive el expediente a Asesoría Jurídica para su opinión., el mismo que con Informe N° 871-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de Diciembre del 2012, el Encargado de Proyecto con visación del Inspector de Obra informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que a través de su despacho solicite **opinión y conformidad parcial (2da. Valorización) de la O/C N° 002657 SIAF N° 9521** por la adquisición de **2000 bolsas de cemento portland Tipo I**, por un monto de S/. 53,154.14 nuevo soles a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, solicita opinión del área de Supervisión, y de Asesoría Legal, para su trámite regular de dicha conformidad, así mismo el **Sub Gerente de Obras Públicas** remite dicha información al Gerente de Infraestructura Pública con Informe N° 11791-2012-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 19 de Diciembre del 2012, para que derive el expediente al área correspondiente para su evaluación.



Que, con Informe N° 009-2013-JOVD-I0-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de Febrero del 2013, el Ing. John Omar Villalobos Dávila, informa al Área de Supervisión de Obra, que la empresa ha cumplido con la entrega de las 2,000 bolsas de Cemento correspondiente a la 2da. Valoración, sin embargo habría incurrido en atraso en la entrega de cemento en su segunda remesa, por lo que se sugiere se derive el expediente a Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión, así mismo con Informe N° 150-2013-JFAC-ASO-OSLO/GM/MPMN, el Área de Supervisión de Obra, Informe N° 0265-2013-OSLO/GM/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y con Informe N° 00490-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 13 de Febrero del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública, concluyen que se ha cumplido con la entrega de las 2,000 bolsas de Cemento correspondiente a la 2da. Valoración, sin embargo indican que se habría incurrido en atraso en la entrega de cemento en su segunda remesa, por lo que sugieren sea derivado el expediente a Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión al respecto, el mismo que con Informe N° 446-2013-GAJ-GM/MPMN, de fecha 15 de Abril del 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que **revisado el expediente concluye que los retrasos** en la ejecución de la prestación **no fueron por causa imputable al contratista**, por lo que se sugiere **proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda** y posterior pago a favor de la empresa **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

Que, con Informe N° 135-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de Abril del 2013, el Jefe de Proyecto con visación del Inspector de Obra informa al Sub Gerente de Obras Públicas, **el reconocimiento de deuda** y el pago a favor de la empresa **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por la entrega de 2,000 bolsas de cemento por el **monto de S/. 53,154.14 nuevo soles**, el mismo que con Informe N° 3133-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública **el reconocimiento de deuda y la conformidad** emitida por el Jefe de Proyecto con visación del Inspector de Obra, según los datos siguientes:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 53,154.14 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/C N° 00002657-1
4	CODIGO SIAF-2012	9521
5	CONCEPTO	2da VALORIZACIÓN 2,000 BLS CEMENTO PORTLAND TIPO I
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	ESPECIFICA	262325
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0110
9	NOMBRE DE LA OBRA	ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN KM 40+000 AL 60+000

Que, con Informe N° 03288-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 31 de Mayo del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, que solicita el **reconocimiento de deuda de la O/C N° 2657 del año 2012 correspondiente a la 2da. Valoración** por la adquisición de 2,000 bolsas de cemento portland Tipo I, a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** así mismo con Informe N° 2138-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 05 de Junio del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, **solicita el Reconocimiento de Deuda** periodo 2012, a favor del proveedor **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por un monto de S/. 53,154.14 nuevo soles de la O/C N° 2657 **2da. VALORACIÓN** por la compra de 2,000 bolsas de Cemento Portland Tipo I, siendo para el presente año 2013 con cargo a la **Secuencia Funcional 0110: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN KM 40+000 AL 60+000"**, el mismo que con Informe N° 0525-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 11 de Junio del 2013, el Gerente de Administración informa al Gerente Municipal, que la Sub Gerente indica que el **expediente se encuentra conforme** y se recomienda que el **expediente sea derivado a Gerencia de Asesoría Jurídica** para su evaluación y emisión de acto resolutivo.

Que, con Informe N° 822-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga opinión presupuestal favorable, para el **Reconocimiento de Deuda** (orden de compra N° 2657-2012), a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013, el mismo que con Informe N° 01456-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de Julio del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que se emitió opinión presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de

CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIA CERRADA por el monto de S/. 53,154.14 nuevo soles, dando el Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda otorga disponibilidad presupuestal, según detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	COSTO DIRECTO
MONTO A PAGAR	S/. 53,154.14 Nuevos Soles



Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 53,154.14** (cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro con 14/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, (**2da. Valorización**) a favor de **CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 53 (cincuenta y tres).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
ALCALDE